

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 041-2021-CF-FIIS

Callao, 17 de febrero del 2021

Visto el Expediente № 01090325 del 10.12.20 presentado por Doña VEGA GODO ANA CELIA, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL por la Modalidad de Examen Escrito.

CONSIDERANDO:

Que estando lo contemplado en Resolución Viceministerial Nº 085-21020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria a nivel nacional.

Que de conformidad con la Resolución № 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020. Que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos ha emitido el Informe de Conformidad N° 005-2021-II-CGT-FIIS, para obtener el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** por la **Modalidad de Examen Escrito.**

Que el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL**, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente (Resolución Nº 245-2018-CU),

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del "XLVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería Industrial", la Comisión de Grados y Títulos ha informado el Expediente Nº 01090325 en forma favorable.

Que, en Sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del **día miércoles 17 de febrero** del 2021, se aprobó el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL** en mención.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el **Art. 180°** del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL a Doña VEGA GODO ANA CELIA, por la modalidad de Examen Escrito.
- 2. Elevar la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3. Transcribir la presente Resolución a la **EPII, ORAA**, y al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACILIDO E NGENERA NOUSTRIAL Y DE SISTEMAS

DE ALEXANDRO DI MEDIAMAYA CHAPA

cc.: Archivo.